

DECRETO N° 1519

CHIGUAYANTE, 19 JUN 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°93, de fecha 19.06.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°11183 de fecha 18.06.2015, de la Secplan que solicita un servicio de evento para el día sábado 20 de Junio del 2015, dentro del programa Recuperación de Barrios Leonera 1; Cotizaciones recibidas de las empresas: QUEZADA Y JIMENEZ LTDA., Rut. 76.148.294-7, por \$345.100.- (impuesto incluido); VICTOR JIMENEZ MENESES, R.U.T.14.059.7899", por \$357.000.- (impuesto incluido), y PABLO ROJAS BARRIOS. Rut. 16.283.453-3, por \$404.600.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **QUEZADA Y JIMENEZ LTDA.**, Rut. **76.148.294-7**, por **\$345.100.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor precio y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de evento para el día sábado 20 de Junio del 2015, dentro del programa Recuperación de Barrios Leonera 1, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de evento para el día sábado 20 de Junio del 2015, dentro del programa Recuperación de Barrios Leonera 1, al proveedor **QUEZADA Y JIMENEZ LTDA.**, Rut. **76.148.294-7**, por **\$345.100.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°11183 de fecha 18.06.2015, de la Secplan.

3°. Destínese un servicio de evento para el día sábado 20 de Junio del 2015, dentro del programa Recuperación de Barrios Leonera 1 a la Secplan.

4°. Impútese el gasto al ítem N°1140501107002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



USANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/LTS/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

Alcaldía.
Administrador Municipal.
Secretaría Municipal.
Dirección de Control.
Dirección Jurídica.
Secplan.
Dirección de Administración y Finanzas.
Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 19 JUN 2015 HORAS 15:20

PROCEDENCIA Adquisiciones

FIRMA *US*